



### MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio<sup>i</sup>

2020
------

#### 1. DATOS DE LA ENTIDAD

##### A. Identificación de la entidad

Denominación

ASPAYM Comunidad Valenciana
-----------------------------

Régimen Jurídico<sup>ii</sup>

Asociación sin ánimo de lucro
-------------------------------

Registro de Asociaciones<sup>iii</sup>

Inscripción en el registro autonómico de la Comunidad Valenciana
--

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción<sup>iv</sup>

CIF

4495	6 de febrero de 1991	G46877189
------	----------------------	-----------

##### B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

Calle Fresas	10 Bjo 3 Izda	46020
--------------	------------------	-------

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

Valencia	Valencia	963664902
----------	----------	-----------

Dirección de Correo Electrónico

Fax:

<a href="mailto:info@aspaymcv.com">info@aspaymcv.com</a>	
--	--



## 2. FINES ESTATUTARIOS

La Asociación, que tiene como principal misión u objeto la mejora de la calidad de vida de las personas con lesión medular o con discapacidades físicas gravemente afectadas, se constituyó con fines sociales, científicos, culturales, de utilidad pública y sin ánimo de lucro, y tiene como fines los siguientes, que se enumeran a título meramente enunciativo y no limitativo:

1.- Remover todos los obstáculos que impidan la integración social de los lesionados medulares y grandes discapacitados físicos; facilitarles los conocimientos, formación y aptitudes necesarias para su plena integración socio-cultural-laboral y personal.

2.- Promover la participación del colectivo representado en los planes de prevención y rehabilitación de las diferentes discapacidades, así como la participación y colaboración con las administraciones públicas locales, provinciales, autonómicas, estatales, internacionales y entidades privadas en el desarrollo de las normas, leyes, reglamentos, y demás disposiciones que afecten a los lesionados medulares y grandes discapacitados físicos.

3.- La promoción y realización de actividades de carácter cultural, formativo, deportivo, lúdico, técnico, de gestión de empleo, relacionadas con los discapacitados.

4.- El debido asesoramiento personal, técnico, laboral, jurídico y cualquier otro que pudiera resultar necesario al lesionado medular y gran discapacitado físico.

5.- La defensa de los derechos e intereses de los asociados en todos los ámbitos.

6.- La colaboración e integración en otras asociaciones y organizaciones cuyos fines sean análogos.

7.- La promoción de las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas con lesión medular y personas con grandes discapacidades físicas en situación de dependencia, en los términos establecidos en las leyes.

8.- Estimulación, impulso y promoción de cuantas acciones se tengan por convenientes y necesarias, dirigidas a combatir todas las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, con remoción de los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla, procurando hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer con lesión medular y de la mujer con gran discapacidad física respecto al hombre y a otras mujeres sin discapacidad, sean cuales fueren sus circunstancias o condiciones, y en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas políticas, civil, laboral, económica, social y cultural para, en desarrollo de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución, alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria.

9.- La realización de forma directa, conveniada o concertada, de iniciativas, programas y acciones de inclusión social y calidad de vida, el asesoramiento, la investigación, el desarrollo, la innovación, en los ámbitos médico, biomédico, psicológico, pedagógico y social, así como la promoción de la autonomía personal y envejecimiento, el fomento de actividades lúdicas, de ocio, culturales, deportivas y cuantas actividades de igual, idéntica o similar índole se consideren convenientes, y ofrecer a la sociedad, las instituciones y los organismos públicos y privados su experiencia y conocimientos.

10.- La promoción de iniciativas de inclusión social, normalización y prestaciones sociales, trabajando para la mejora de la calidad de vida de las personas con lesión medular y personas con grandes discapacidades físicas y sus familias, con el fin de conseguir una inclusión social real, plena y efectiva, entendiendo que la calidad de vida tiene que ver con la adquisición de la autonomía, la aceptación de la discapacidad, de la diversidad y la capacidad de autogestión, en particular:

Promoción de medidas de mejora de las condiciones de trabajo y la estabilidad en el empleo.



Fomento y desarrollo de acciones educativas y de formación profesional.

Promoción y realización de actividades culturales, de ocio, tiempo libre y deportes.

Desarrollo de programas dirigidos a fomentar la vida autónoma e independiente.

Fomento, promoción y desarrollo de iniciativas, proyectos y programas que velen por la juventud.

Fomento, desarrollo y ejecución de programas de investigación y aplicación de las nuevas tecnologías al ámbito de la discapacidad.

Fomento y promoción de la igualdad, la no discriminación y la accesibilidad universal, promoviendo y desarrollando acciones de remoción de obstáculos que impliquen barreras de género o de cualquier otra índole para las personas con discapacidad y sus familias, en especial en el medio o entorno rural.

Cualesquiera otras actividades de acción social destinadas al cumplimiento del fin principal perseguido, de conformidad con la planificación que realice la Junta Directiva, en cumplimiento del plan de actuación aprobado por la Asamblea General.

11.- Llevar a cabo toda clase de acciones, especialmente de formación y sensibilización, en materia de seguridad vial para la prevención de accidentes de tráfico.

12.- Atención y asesoramiento a las víctimas de accidentes de tráfico y sus familias.

13.- La promoción, colaboración, desarrollo e impulso de iniciativas, programas y proyectos de acción social, tanto europea como internacional, y de cooperación al desarrollo.

14.- El fomento y promoción, de aquellos servicios que, en cada momento, se consideren necesarios y que respondan a la demanda social, personal y familiar de las personas con lesión medular y personas con grandes discapacidades físicas y sus familias.

15.- La promoción e impulso del voluntariado social.

16.- Impulso y potenciación de los objetivos y actividades que conduzcan al fin general, y cualesquiera otras que de modo directo o indirecto, permita el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Asociación.

17.- Aquellos otros que relacionados con su actividad le asigne la Asamblea General, las disposiciones vigentes y aquellas que puedan promulgarse en el futuro.

Las actividades y fines enumerados, podrán ser también desarrollados por la Asociación, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras asociaciones o entidades con finalidad idéntica o análoga.

### 3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios <sup>vi</sup>
520		520

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas<sup>vii</sup>

Los asociados son personas con gran discapacidad física de la Comunidad Valenciana.



#### 4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS<sup>viii</sup>

##### 4.1, Atención personal y vida autónoma

###### A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad<sup>ix</sup>

**Atención Personal y Vida Autónoma (APVA)**

Servicios comprendidos en la actividad<sup>x</sup>

- Fomentar su autonomía personal
- Evitar su potencial internamiento en instituciones
- Fomentar el uso de ayudas técnicas
- Garantizar el acceso a otros recursos y prestaciones sociales
- Mejorar su calidad de vida
- Favorecer el desarrollo de sus capacidades sociales y personales
- Fomentar la integración laboral
- Potenciar el desarrollo de habilidades sociales

Breve descripción de la actividad<sup>xi</sup>

Consiste en la prestación de un servicio integral a personas con gran discapacidad, con un elevado nivel de dependencia, para mejorar su calidad de vida, fomentar la autonomía personal, conseguir la participación del usuario en las tareas a realizar y **evitar su institucionalización**, teniendo como base fundamental en el desarrollo del programa la participación del usuario en la realización de las tareas.

Para conseguir incrementar el nivel de autonomía personal de los usuarios, es necesario enseñarles a que sean capaces de cuidarse a sí mismos y a las personas que de ellos dependen; a que sean capaces de adquirir, prepararse y consumir una alimentación adecuada.

Realizar tareas domésticas, de mantener relaciones satisfactorias con el entorno, haciéndoles comprender que tienen capacidad de dirigir su vida. Se pretende mantener a los usuarios integrados en su medio y que sean miembros activos de su comunidad.

Este programa está dirigido por profesionales cualificados y supervisado por miembros de la Junta Directiva.

Se persigue la profesionalización del trabajador que realiza la atención personal.

###### B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>xii</sup>

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	1
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	



### C. Coste y financiación de la actividad

<b>COSTE<sup>xiii</sup></b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos por ayudas y otros	
α. Ayudas monetarias	
β. Ayudas no monetarias	
γ. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	9262,95
Otros gastos de la actividad	
α. Arrendamientos y cánones	
β. Reparaciones y conservación	
γ. Servicios de profesionales independientes	
δ. Transportes	
ε. Primas de seguros	
φ. Servicios bancarios	
γ. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
η. Suministros	
ι. Tributos	
φ. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
κ. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	



Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	9.262,95€

<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>xiv</sup>	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>xv</sup>	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>xvi</sup>	
α. Contratos con el sector público	
β. Subvenciones	9262,95
γ. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
α. Subvenciones	
β. Donaciones y legados	
γ. Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	9262,95

#### **D. Beneficiarios/as de la actividad**

Número total de beneficiarios/as:

6

Clases de beneficiarios/as:

Socios y socias con discapacidad física

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a.<sup>xvii</sup>

Ser socio y tener una gran dependencia



Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

La atención prestada ha permitido desarrollar una vida autónoma a los usuarios a los que hemos atendido, ofreciendo un respiro a las familias de los mismos.

### **E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento**

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

El programa se ha desarrollado conforme lo previsto con una satisfacción total por parte de los usuarios y usuarias del mismo.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

La satisfacción es del 100%

### **4.2. Atención integral a las personas con lesión medular y gran discapacidad física (ATNLM)**

Denominación de la actividad<sup>xviii</sup>

**Atención integral a las personas con lesión medular y gran discapacidad física (ATNLM)**

Servicios comprendidos en la actividad<sup>xix</sup>

- Visitas hospitalarias a los pacientes y familiares en fase aguda
- Asesoramiento sanitario en el cuidado personal (ulceras, incontinencia, etc...)
- Información, orientación y asesoramiento (Pensiones, certificado discapacidad, ayudas, etc....)
- Tutorías al lesionado medular (atención individual, asesoramiento en el manejo de la silla de ruedas, terapia ocupacional para la práctica de las actividades de la vida diaria).
- Fisioterapia orientada a la independencia personal.
- Asesoramiento psicológico a familiares y pacientes.
- Asesoramiento jurídico.
- Área de terapia ocupacional:
  - Entrenamiento para mejorar la independencia en las actividades de la vida diaria
    - Transferencias
    - Aprendizaje en el vestido, desvestido
    - Movilidad en silla de ruedas: subir y bajar bordillos, hacer "caballitos"
  - Entrenamiento a través de videojuegos y video consolas para mejorar equilibrio, postura y ganar en fuerza

Breve descripción de la actividad<sup>xx</sup>

1. Fundamentación del proyecto:



- La lesión medular provoca un cambio en todas las esferas de la vida de la persona que llega de forma traumática.
- Tras la lesión medular la persona debe reaprender a vivir en su nueva situación para poder realizar de forma autónoma las tareas de su vida diaria.
- Por este motivo es necesario acompañar a estas personas en su nuevo aprendizaje mediante un equipo profesional e interdisciplinar especializado en este tipo de patología junto con la experiencia de los lesionados medulares “veteranos”.

2. Objetivo General:

Lograr el bienestar biopsicosocial de la persona con discapacidad a través de un abordaje multidisciplinar.

3. Objetivos Específicos:

- Conseguir que la persona llegue a su máxima autonomía e independencia personal.
- Disminuir la carga familiar y social
- Fomentar el desarrollo de la autoestima personal y habilidades sociales
- Lograr la inserción e inclusión social
- Mejorar el estado físico de la persona disminuyendo el gasto sanitario y social

**A. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>xxi</sup>**

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	5
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

**B. Coste y financiación de la actividad**

COSTE <sup>xxii</sup>	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
d. Aprovisionamientos	
e. Compras de bienes destinados a la actividad	
a. Compras de materias primas	
b. Compras de otros aprovisionamientos	
c. Trabajos realizados por otras entidades	
d. Perdidas por deterioro	





Gastos de personal	58966,14
Otros gastos de la actividad	
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	
d. Transportes	
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	
i. Telefonía - Internet	
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>58966,14</b>

<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>xxiii</sup>	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>xxiv</sup>	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>xxv</sup>	
α. Contratos con el sector público	
β. Subvenciones	58966,14
χ. Conciertos	



Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	58966,14

### C. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

300 beneficiarios, tratados directamente a través de nuestros servicios de terapia ocupacional, asesoría jurídica, consulta de enfermería y área de trabajo social.

Clases de beneficiarios/as:

Hemos atendido a nuestros Socios y socias desde los diferentes departamentos de la Entidad, cubriendo las necesidades desde todas las esferas posibles. Tanto en la fase aguda tras la lesión medular donde el cambio brusco provoca inestabilidad y desequilibrio, como en la fase crónica donde las necesidades son otras.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>xxvi</sup>

Ser Socio o socia y estar en condiciones de necesitar cualquiera de los apoyos del personal adscrito al proyecto como son: terapeuta ocupacional, trabajador social, asistencia personal y vida autónoma y/o enfermería.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Atención social, jurídica, de terapia ocupacional, de enfermería y de trabajo social.

### D. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Las actividades tienen buena acogida por parte del colectivo de socios y socias y el grado de participación es altísimo.

El resultado en las pruebas iniciales (BARTEL) y finales demuestra que los objetivos han sido alcanzados

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Los fines de la entidad se han cumplido en la totalidad, alcanzado objetivos mayores de los previstos al inicio.



#### 4.3. Actuaciones preventivas en el lesionado medular para una vida sana- Consulta de enfermería

##### **A. Identificación de la actividad**

###### Denominación de la actividad<sup>xxvii</sup>

Actuaciones preventivas en el lesionado medular para una vida sana – Consulta de enfermería en intestino neurógeno y lesión medular.

###### Servicios comprendidos en la actividad<sup>xxviii</sup>

*De esta forma, estas han sido las acciones realizadas durante el año, así como las planificadas pero interrumpidas por la situación social:*

*1. Consulta individualizada de manejo intestinal y urológico presenciales en la sede de la asociación de Aspaym-CV (O1. Atender a las necesidades de los pacientes de una forma individualizada y cercana y O2. Ayudar a los usuarios del programa a controlar sus deposiciones):*

- Se ha atendido a un total de 98 pacientes de los que 32 eran mujeres y 76 hombres, realizándose un total de 177 consultas presenciales (un 39% menos que el año anterior).*

*2. Consulta individualizada de manejo intestinal y urológico a través de nuevas tecnologías (telefónicas, whatsapp, video llamadas) (O1. Atender a las necesidades de los pacientes de una forma individualizada y cercana y O2. Ayudar a los usuarios del programa a controlar sus deposiciones):*

*Se han realizado 426 consultas telemáticas, más de un 700% más que el año anterior.*

*3. Formación otros profesionales Sanitarios, a través de Webinars (O4. Formación a diferentes profesionales: médicos, enfermeras y ayudantes técnicos sanitarios, sobre la Lesión Medular y O6. Difundir cuantas actividades se realicen):*

- Pautas y manejo de complicaciones de la ITA en lesión medular y espina bífida. Realizado el 11 de Junio de 2020. Con un total de 75 asistentes.*

- ITA y control de la disfunción intestinal en el niño. Realizado el 4 de Junio de 2020. Con un total de 72 asistentes.*

*. Actualización sobre conocimientos en Lesión Medular (O.5. Tener un conocimiento actualizado de los avances sobre L.M.)*



**ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ENFERMERA RELACIONADAS CON LA PANDEMIA COVID-19:**

1. Webinar (O.3. Proporcionar educación sanitaria a pacientes y familiares y O.6. *Difundir cuantas actividades se realicen*).

Titulada: "Coronavirus... ¿cómo podemos cuidarnos las personas con Lesión Medular?"  
Realizada el 28 de Mayo de 2020. A esta ponencia se conectaron: 46 personas. Además, se colgó en youtube y tuvo 53 visualizaciones.

2. Videos en YouTube (O.3. Proporcionar educación sanitaria a pacientes y familiares y O.6. *Difundir cuantas actividades se realicen*).

- "Consulta de enfermería @aspaymcv.com". Colgado en redes el 21 de abril de 2020. Con un total de 532 visualizaciones.
- "Consejos para salir de casa". Colgado en redes el 29 de abril de 2020. Con un total de 765 visualizaciones.
- "Confinamiento corporal". Colgado en redes el 30 de abril de 2020. Con un total de 148 visualizaciones.
- "Cómo quitarse correctamente los guantes". Colgado en redes el 5 de mayo de 2020. Con un total de 594 visualizaciones.
- "Dudas y consultas". Colgado en redes el 26 de mayo de 2020. Con un total de 179 visualizaciones.

3. Realización de protocolo COVID, a principios de mayo de este año, para el correcto funcionamiento de la sede acorde a la situación pandémica actual (O3. *Proporcionar educación sanitaria a pacientes y familiares, O4. Formación a diferentes profesionales: médicos, enfermeras y ayudantes técnicos sanitarios, sobre la Lesión Medular y O6. Difundir cuantas actividades se realicen*).

- Recomendaciones a los trabajadores de Aspaym-CV

Recomendaciones a los usuarios de Aspaym-CV



La lesión medular entraña una serie de trastornos orgánicos con gran repercusión sobre la salud de quien la padece y que puede influir en un marcado deterioro de la calidad de vida.

El tratamiento de muchas de éstas alteraciones llevan implícito un gran coste socio económico; es por esto que se justifican todas las actuaciones encaminadas a la prevención de éstas posibles alteraciones que redundarán en el bienestar del Lesionado/a medular y contribuirán a un potencial ahorro económico por parte de las Administraciones Sanitarias.

Uno de los trastornos implícitos en la lesión medular, es un déficit motor acompañado de una falta de sensibilidad en toda la región corporal por debajo de la lesión. Ésta falta en la capacidad de movimiento unida a la falta consciente de la sensación dolorosa, producida por la presión hacen que el desarrollo de úlceras por decúbito sean una de las complicaciones frecuentes en este colectivo.

Este tipo de lesiones pueden producirse en el plazo de pocas horas cuando se ejerce una presión mantenida en una zona de la piel, el tratamiento y curación de la úlcera provocada puede suponer meses de cuidados sanitarios, encamamientos prolongados con el deterioro físico que ello implica en personas ya muy limitadas, interrupción de las actividades socio laborales de la persona afectada;

Todo ello conllevará un elevado coste sanitario teniendo en cuenta que en ocasiones, pueden tener que llevarse a cabo intervenciones quirúrgicas de limpieza y reparación de los planos dérmicos lesionados, agudizándose así la duración de las estancias hospitalarias, prolongándose las bajas laborales en el caso de que el afectado desarrolle una labor profesional; todo esto provocará un aislamiento social involuntario del individuo.

Una segunda consecuencia de éste trastorno neurológico es la alteración de esfínteres, lo que conlleva graves problemas de incontinencia y predisposición a las infecciones que pueden comprometer el área vesico renal. (Cálculos renales y vesicales, divertículos vesicales, pielonefritis...)

## **B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>xxx</sup>**



Tipo de personal	Número
Personal asalariado	1
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

### C. Coste y financiación de la actividad

<b>COSTE<sup>xxxI</sup></b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos por ayudas y otros	
<b>f.</b> Ayudas monetarias	
<b>g.</b> Ayudas no monetarias	
<b>h.</b> Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
<b>i.</b> Aprovisionamientos	
<b>j.</b> Compras de bienes destinados a la actividad	
<b>e.</b> Compras de materias primas	
<b>f.</b> Compras de otros aprovisionamientos	
<b>g.</b> Trabajos realizados por otras entidades	
<b>h.</b> Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	12659,37
Otros gastos de la actividad	
<b>l.</b> Arrendamientos y cánones	
<b>m.</b> Reparaciones y conservación	
<b>n.</b> Servicios de profesionales independientes	
<b>o.</b> Transportes	
<b>p.</b> Primas de seguros	
<b>q.</b> Servicios bancarios	
<b>r.</b> Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
<b>s.</b> Suministros	
<b>t.</b> Tributos	



u. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
v. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>12659,37</b>

<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>xxxii</sup>	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>xxxiii</sup>	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>xxxiv</sup>	
δ. Contratos con el sector público	
ε. Subvenciones	12659,37
φ. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
d. Subvenciones	
e. Donaciones y legados	
f. Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>12659,37</b>

#### **D. Beneficiarios/as de la actividad**

Número total de beneficiarios/as:



El programa ha atendido 427 consultas

Clases de beneficiarios/as:

Socios y familiares del asociado/a.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>xxxv</sup>

Ser socio/a

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Han recibido información y formación destinada a resolver sus dudas y problemas sobre la incontinencia.

### **E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento**

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Los socios han conseguido tener una información específica sobre los temas tratados

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

La satisfacción es del 100%

## **4.4. Ayuda y asesoramiento al lesionado medular**

### **A. Identificación de la actividad**

Denominación de la actividad<sup>xxxvi</sup>

Visitas y/o atención telemática a la unidad de lesionados medulares del hospital la Fe de Valencia y al centro Intermutual de Levante

Servicios comprendidos en la actividad<sup>xxxvii</sup>

Visitas a los nuevos lesionados medulares de los hospitales  
Recopilación de datos sobre la población

Breve descripción de la actividad<sup>xxxviii</sup>

Debido a la Covid 19, la atención que realizábamos de manera presencial, se ha realizado de manera telemática; informando, asesorando y apoyando a los usuarios ingresados en la Unidad de Lesionados Medulares y al centro intermutual de Levante, con la finalidad de prestarle ayuda y asesoramiento tanto al afectado como a sus familiares, ya que esta nueva situación provoca una crisis individual y familiar. Que si no se reorienta desde el primer momento se puede perpetuar, dificultando el desarrollo personal y la reinserción social del lesionado medular.

Durante el año 2020 el número de casos nuevos han sido aproximadamente unos 50.

También se ha prestado apoyo a los reingresados, ya que las complicaciones derivadas de la lesión provocan cambios en el estado anímico del lesionado medular. Nuestra labor en estos momentos es tan importante como en el de casos nuevos.





**B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>xxxix</sup>**

<b>Tipo de personal</b>	<b>Número</b>
Personal asalariado	1
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

**C. Coste y financiación de la actividad**

<b>COSTE<sup>xl</sup></b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos por ayudas y otros	
k. Ayudas monetarias	
l. Ayudas no monetarias	
m. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
n. Aprovisionamientos	
o. Compras de bienes destinados a la actividad	
i. Compras de materias primas	
j. Compras de otros aprovisionamientos	
k. Trabajos realizados por otras entidades	
l. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	3058,33
Otros gastos de la actividad	
w. Arrendamientos y cánones	
x. Reparaciones y conservación	
y. Servicios de profesionales independientes	
z. Transportes	
aa. Primas de seguros	



bb. Servicios bancarios	
cc. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
dd. Suministros	
ee. Tributos	
ff. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
gg. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>3058,33</b>

<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>xii</sup>	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>xii</sup>	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>xiii</sup>	
γ. Contratos con el sector público	
η. Subvenciones	3058,33
ι. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
g. Subvenciones	
h. Donaciones y legados	
i. Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>3058,33</b>

#### **D. Beneficiarios/as de la actividad**



Número total de beneficiarios/as:

50

Clases de beneficiarios/as:

Personas ingresadas con Lesión medular reciente

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>xliv</sup>

Ser nuevo lesionado Medular en fase aguda y/o crónica y necesitar del apoyo de nuestros profesionales.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Por parte del profesional se les transmite su conocimiento y experiencia sobre temas específicos de la lesión medular Enseña habilidades y trucos de la vida diaria mediante demostraciones prácticas. Inculca actitudes positivas y optimistas Asesora y apoya en sus dudas al tutelado y familias. Colabora en agilizar el proceso de incorporación a la vida social normalizada del nuevo lesionado medular, mediante la ayuda, el contacto y la experiencia.

## E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Los socios han conseguido tener una información específica sobre los temas tratados

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

La satisfacción es del 100%

## 4.5. Revista

### A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad<sup>xlv</sup>

**Campañas de sensibilización y difusión de la realidad que presenta el sector social de las personas con diversidad funcional**

Servicios comprendidos en la actividad<sup>xlvi</sup>

12 números de la revista, la última se envió en papel.

Breve descripción de la actividad<sup>xlvii</sup>

Desde el año 1982 se viene editando cuatrimestralmente una REVISTA informativa dirigida al colectivo de lesionados medulares y profesionales interesados en el tema.

En esta Revista se publican artículos originales sumamente interesantes para los miembros de este colectivo sobre temas médicos, rehabilitadores, legislativos, experiencias personales, etc. Para ello se cuenta con la colaboración de diversos profesionales y miembros de nuestra Asociación, que escriben sobre temas actuales y ayudan a otros compañeros que se encuentran en las mismas condiciones.

Existe una gran demanda por parte de los socios y otros profesionales.

Actualmente se editan 12 números de la revista ASPAYM Comunidad Valenciana, el número de volúmenes editados ha sido de 900 ejemplares por cada edición, distribuyéndose a cada uno de los socios vía mail.

La última se ha editado en papel.



También se envía a otras Asociaciones, Organismos Oficiales (Generalitat Valenciana, Diputaciones, Ayuntamiento), medios de comunicación escrita y hablada, profesionales de la salud y simpatizantes de nuestra asociación.

La revista está coordinada y maqueta por Teresa Sarti Vila, periodista y Community manager de ASPAYM CV.

La revista está compuesta principalmente por colaboraciones de nuestros propios socios y de artículos de profesionales interesados en esta patología, Lesión Medular.

La revista se compone casi en su totalidad por artículos realizados por los socios, fomentando de esta forma su participación.

Además se lleva a cabo una labor de gestión de las redes sociales de la Entidad, Facebook, Twitter, página web y mailings de contacto con los socios, elaboración de dípticos, carteles y medios de difusión de la Entidad.

Esto ayuda a las personas con discapacidad o diversidad funcional a estar informados sobre los temas relacionados con la discapacidad y realidad social, mejorando su integración e inserción social.

## B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>xlvi</sup>

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	1
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

## C. Coste y financiación de la actividad

COSTE <sup>xli</sup>	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
p. Ayudas monetarias	
q. Ayudas no monetarias	
r. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
s. Aprovisionamientos	
t. Compras de bienes destinados a la actividad	
m. Compras de materias primas	
n. Compras de otros aprovisionamientos	
o. Trabajos realizados por otras entidades	



p. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	1874,62
Otros gastos de la actividad	
hh. Arrendamientos y cánones	
ii. Reparaciones y conservación	
jj. Servicios de profesionales independientes	
kk. Transportes	
ll. Primas de seguros	
mm. Servicios bancarios	
nn. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
oo. Suministros	
pp. Tributos	
qq. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
rr. Otros gastos	2261,30
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>4135,92</b>

<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>i</sup>	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>ii</sup>	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>iii</sup>	
φ. Contratos con el sector público	
κ. Subvenciones	



λ. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
j. Subvenciones	
k. Donaciones y legados	
l. Otros	4135,92
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>4135,92</b>

#### D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

700

Clases de beneficiarios/as:

Socios y cualquier persona interesada en la información

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>liii</sup>

Nuestra revista la reciben tanto los asociados como personas interesadas en el colectivo de personas con discapacidad.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

#### E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Se han podido enviar y realizar el número de revistas previsto para la actividad

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

La satisfacción es del 100%

#### **4.6. "MÁS CAPACES CADA DÍA". Programa de terapia ocupacional para la mejora de la calidad de vida**

##### **A. Identificación de la actividad**

Denominación de la actividad<sup>liv</sup>

"MÁS CAPACES CADA DÍA". Programa de terapia ocupacional para la mejora de la calidad de vida

Servicios comprendidos en la actividad<sup>lv</sup>

Se ha prestado servicios de terapia ocupacional a los asociados de ASPAYM CV, tanto de manera presencial como telemática durante la COVID 19.

Breve descripción de la actividad<sup>lvi</sup>



La terapia ocupacional se centra en mejorar la autonomía de las personas con discapacidad a través de la implicación activa de los pacientes dentro del proceso, y utilizando actividades bien como medio para mejorar su estado de salud o como fin, es decir, mejorar todos los componentes necesarios para poder realizar una actividad. La terapia ocupacional utiliza cuatro grandes estrategias para conseguir dichos objetivos:

#### 1. Mejora de las estructuras necesarias para el desempeño de las actividades

-Mantenimiento de las estructuras preservadas. Las funciones musculo esqueléticas que se mantienen tras la lesión, van a ser sometidas a un exceso de presión y uso, por ejemplo se va a solicitar una demanda en las funciones del hombro o cuello, puesto que son necesarias para poder realizar todas las actividades puesto que el resto de estructuras están paralizadas. Una patología en las estructuras por encima de la Lesión Medular, va a conllevar un aumento exponencial de la dependencia y limitaciones en la participación social. Por ello es necesario programas que contemplen la prevención de lesiones y el uso de ejercicios que se han mostrado efectivos para prevenir las lesiones.

Aquellas estructuras parcialmente activadas a veces cumplen un papel imprescindible en la autonomía personal, además de un papel psicológico importante relacionado con la autoimagen. Sin un correcto mantenimiento, dichas estructuras pueden debilitarse más, generar un no uso aprendido y perder la funcionalidad recuperada tras un gran esfuerzo rehabilitador.

-Aumento de la fuerza muscular. Es fundamental para la movilidad e independencia, ya que la pérdida de fuerza limita las tareas motoras, como la propulsión de sillas de ruedas o las transferencias, básico en su día a día.

-Mantener o aumentar el rango articular. El desuso de estructuras articulares debido a la debilidad, conlleva a una contractura y reducción del movimiento. Las terapias basadas en la realidad virtual y la activación de las neuronas espejo ha demostrado ser eficaz para combatir el desuso aprendido, recuperar función de los miembros con parálisis, mejorar el desempeño de las actividades de la vida diaria, reducir el dolor y con ello una mejora de la participación social. Aunque no son sustitutos de las terapias convencionales, las terapias mencionadas anteriormente aumentan de forma significativa nuestros resultados.

-Mejora de la destreza. Tras la lesión neurológica no solo se contempla el rango de movilidad o la fuerza como indicador de poder desempeñar actividades de la vida diaria. Los déficits de la activación parcial de musculatura, la espasticidad y la falta de sensibilidad hace que el paciente padezca de niveles de destreza insuficientes para realizar actividades. Por eso es necesario el entrenamiento intensivo sobre las actividades que no pueden realizar, así como el uso de terapias como la realidad virtual o terapia de espejo para mejorar la destreza de los movimientos.

-La bipedestación en personas con Lesión Medular es indispensable para evitar una osteoporosis precoz, mejoras en la vascularización y las úlceras por presión, así como el correcto funcionamiento intestinal y vesical. Las personas con parálisis pueden realizarlas gracias a aparatos bipedestadores.

Sin embargo, muchas personas dentro del colectivo no tienen acceso a ellas por temas económicos, ya que su importe no es íntegro por parte de la seguridad social, o sufren retrasos desde su alta hospitalaria hasta poder disponer del aparato en casa. Una rutina de bipedestación establecida evita complicaciones vasculares, disminución de las úlceras por presión, rotura de huesos en caídas, mejoras del tránsito intestinal y con ello ingresos hospitalarios por impactaciones fecales.

#### 2. Habilitación en tareas.



-Las personas con lesión medular pueden sufrir cambio en su estado de salud que ocasionan la pérdida del desempeño de actividades de la vida diaria. A veces, simplemente no conocen las técnicas necesarias para poder realizar actividades como el manejo de la silla de ruedas, vestido, comida, etc... La figura de un terapeuta ocupacional que acompaña a la persona con lesión medular en todas sus fases, desde el alta hospitalaria hasta sus fases más avanzadas de la cronicidad, favorece una mayor independencia funcional, al poder resolver sus problemas relacionados con la autonomía que facilita la inclusión en la sociedad y disminución de la dependencia y ayuda por terceras personas.

-El empoderamiento a los familiares sobre el manejo de la persona con lesión medular es indispensable, sobre todo tras el alta hospitalaria, así como cuando aparecen enfermedades o encamamientos prolongados. Una intervención terapéutica sobre los familiares, en técnicas de movilización, transferencia, productos de apoyo, adaptación de entorno y el mantenimiento de las Actividades de la vida diaria, conlleva a una disminución de la dependencia, una mejor recuperación, mantenimiento de estructuras, prevención de lesiones en los familiares mejorando la calidad de vida del núcleo familiar.

### 3. Prescripción de productos de apoyo.

Las ayudas técnicas tienen un impacto directo en la calidad de vida de las personas con lesión y una mejora de la autonomía favoreciendo la participación social. Sin embargo, dichos productos son dependientes de una correcta prescripción y uso, puesto que si no son los adecuados para la persona o si este no realiza un uso adecuado de los mismos, estos pueden llegar a ser contraproducentes o no cumplir su función.

Además dichos productos suelen tener un coste elevado, que pueden ser cubiertos por parte de la administración (muchas veces no al 100%) o directamente por usuario. Es por ello que la figura de un terapeuta ocupacional que ayude en la prescripción específica del producto en base al conocimiento del usuario, junto con el proceso de aprendizaje del material garantiza un mejor aprovechamiento de los recursos y un impacto directo sobre el usuario del servicio.

La posibilidad de evaluar al usuario en su domicilio o lugar donde presente limitaciones, es decir en un entorno real, conlleva a mejorar la prescripción del producto.

### 4. Adaptación de entornos.

La adaptación de los entornos para que estos sean los más accesibles posibles resulta imprescindible para las personas con discapacidad impactando de forma directa en su calidad de vida. Es imprescindible evaluar y modificar los entornos de las personas con lesión medular, desde el entorno más inmediato, cuarto de baño, cocina, ascensor, patio, etc...así como los itinerarios de desplazamiento que posibilitan la realización de actividades de participación, así como los puestos de trabajo. Es necesario un terapeuta ocupacional de referencia que convalúe y proponga las modificaciones necesarias para garantizar la autonomía. Dicha figura a de ser constante, puesto que dependiendo de las circunstancias de las personas con Lesión Medular los itinerarios y entornos cambian y han de ser atendidos.

## **B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>lvii</sup>**

<b>Tipo de personal</b>	<b>Número</b>
Personal asalariado	1
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

## **C. Coste y financiación de la actividad**





<b>COSTE<sup>lviii</sup></b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos por ayudas y otros	
u. Ayudas monetarias	
v. Ayudas no monetarias	
w. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
x. Aprovisionamientos	
y. Compras de bienes destinados a la actividad	
q. Compras de materias primas	
r. Compras de otros aprovisionamientos	
s. Trabajos realizados por otras entidades	
t. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	8163,83
Otros gastos de la actividad	
ss. Arrendamientos y cánones	
tt. Reparaciones y conservación	
uu. Servicios de profesionales independientes	
vv. Transportes	
ww. Primas de seguros	
xx. Servicios bancarios	
yy. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
zz. Suministros	
aaa. Tributos	
bbb. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
ccc. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	



Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	8163,83

<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>lix</sup>	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>lx</sup>	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>lxi</sup>	
μ. Contratos con el sector público	
v. Subvenciones	8163,83
o. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
m. Subvenciones	
n. Donaciones y legados	
o. Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	8163,83

#### **D. Beneficiarios/as de la actividad**

Número total de beneficiarios/as:

Total	890	Mujeres	501	Hombres	389
-------	-----	---------	-----	---------	-----

Clases de beneficiarios/as:

Personas con Lesión Medular y otras grandes discapacidades físicas de la Comunidad Valenciana asociadas o no, en todas las fases de la discapacidad, así como a sus núcleos familiares y laborales.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>lxii</sup>

Tener una discapacidad física y residir en la comunidad Valenciana

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

La participación activa de las personas que asisten a terapia ocupacional es un aspecto fundamental dentro del paradigma de la profesión.  
Los asistentes participan en primer lugar en el establecimiento de los objetivos en base a su



necesidades y prioridades. Dentro de la intervención terapéutica, el tratamiento principal es mediante el uso de actividades, donde de forma activa las personas trabajan es sus propios objetivos de autonomía.

El traslado de la figura profesional al hogar o entorno natural, conlleva a una participación directa de la familia y usuarios sobre las limitaciones detectadas y un traslado inmediato del aprendizaje, además un impacto directo sobre la autonomía, inclusión social y calidad de vida.

Las actividades relacionadas con la formación en salud o adaptaciones y productos de apoyo, implican una participación por parte de los usuarios.

### **E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento**

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

El Departamento de terapia ocupacional (en adelante TO), está orientado a mejorar la calidad de vida, de forma directa e indirecta, de las personas con lesión medular. Para ello se realizan diferentes tipos de intervenciones, como sesiones de terapia ocupacional de una hora de duración y de carácter individual, consultas de asesoría, modificación de entornos y adaptaciones, actividades de participación social actos y jornadas comunicativas.

La aparición de virus SARS-CoV-2 y las consecuencias derivadas de la enfermedad de COVID-19 ha obligado a reformar el servicio de terapia ocupacional sobre todo durante el confinamiento. Aspaym CV permaneció cerrada desde el 15 de marzo hasta el día 1 de junio. Las normas de seguridad pautadas por la Generalitat Valenciana han imposibilitado posteriormente reanudar con la parte más social del servicio, suspendiendo las actividades programadas como la convivencia fallera, la de navidad o la actividad de Terapia Ocupacional en la playa.

Por otro lado, las conferencias, charlas y coloquios en los que participa en servicio también han sido suspendidos y realizados de forma virtual On-Line cuando han sido posible.

Los asesoramientos sobre productos de apoyo y adaptación de entornos, también ha pasado a realizarse On-Line y vía telefónica, suspendiéndose las visitas a entornos naturales como hogar, trabajo, sitio de enseñanza, etc.

El servicio de terapia ocupacional de Aspaym CV tradicionalmente ha diseñado y programado actividades con un claro fin de participación social, con el fin de que los usuarios y socios compartan espacios juntos, se adapten a su nueva situación, establezcan lazos afectivos y de apoyo y pongan en práctica sus nuevas habilidades para integrarse en la sociedad.

Debido a la pandemia, este tipo de actividades se han reducido drásticamente. Por otro lado, la situación ha impulsado iniciativas de como charlas y ponencias en formato virtual On-line.

El departamento de TO, ha atendido desde el transcurso del 1 de enero del 2020 al 29 de noviembre del mismo año, una media de 25 personas semanales. El departamento ha realizado un total de 618 sesiones efectivas, de un total de 921 programadas. El índice de ausencia ha sido alto, y ello es debido a una alta anulación con condiciones adversas como la lluvia, una gran afluencia a visitas y controles médicos junto a anulaciones por enfermedades asociadas como infección de orina.



Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

La satisfacción es del 100% Las intervenciones de terapia ocupacional muestran en los resultados de sus escalas que los productos de apoyo prescritos han mantenido o mejorado las capacidades del desempeño de actividad de la vida diaria y participación social.

En la evaluación de las escalas obtenemos una mejora de la disminución de la carga familiar. Se hacen más relevantes en entrevistas con los familiares.

#### **4.7, INSERCIÓN SOCIO LABORAL**

##### **A. Identificación de la actividad**

Denominación de la actividad<sup>lxiii</sup>

INSERCIÓN SOCIO LABORAL

Servicios comprendidos en la actividad<sup>lxiv</sup>

Se ha prestado un servicio de inserción laboral a los asociados de ASPAYM CV, tanto de manera presencial como telemática durante la COVID 19.

Breve descripción de la actividad<sup>lxv</sup>

La inserción socio laboral del lesionado medular, es necesaria para inserción en la sociedad de la persona discapacitada, que ya sea por enfermedad o accidente sobrevenido o de nacimiento, tiene dificultades añadidas para su reincorporación al ámbito laboral.

Las personas con discapacidad conforman un grupo vulnerable y numeroso al que el modo en que se estructura y funciona la sociedad mantiene en conocidas condiciones de exclusión, lo que implica una restricción de sus derechos y libertades básicas condicionando y obstaculizando su desarrollo personal, y la posibilidad de contribuir con sus capacidades al progreso de la sociedad.

Actualmente, aun existen numerosos impedimentos que privan a las personas con discapacidad del pleno ejercicio de sus derechos, siendo necesario programas y medidas como las que presentamos con este programa, para promover la igualdad de oportunidades y suprimir los inconvenientes que se oponen a la presencia integral de las personas con discapacidad .

Especialmente vulnerable, es el colectivo de la mujer, trabajadora y discapacitada, y la dificultad de llevar una vida independiente con la erradicación de toda forma de discriminación, que se evitaría con su inserción en la vida laboral, y su integración en la sociedad garantizando una solvencia económica básica para una independencia real.

Con este programa pretendemos la pleno inclusión social, para permitir que todas las personas con discapacidad tengan las oportunidades necesarias para participar activamente en la vida política, económica, social educativa laboral y cultural, para disfrutar de una condiciones de vida en igualdad con los demás.

Nuestro colectivo se caracteriza en numerosos casos, por lesiones traumáticas ( accidentes de trafico y de trabajo) que se producen en edad laboral, y por tanto es un colectivo especialmente vulnerable para poder beneficiarse de programas de rehabilitación vocacional y profesional, para la reincorporación al mundo laboral.

la necesidades reales que se pretenden combatir con este programa son tres:

1.- La habilitación o rehabilitación medico funcional, para la utilización de productos y tecnologías de apoyo y dispositivos necesarios para el mejor desempeño de un puesto de



trabajo en igualdad de condiciones con los demás, así como la adaptación del puesto de trabajo, y la eliminación de las barreras arquitectónicas que pudieran existir conforme a la legislación en vigor existente.

2.- La orientación profesional, teniendo en cuenta los estudios y las capacidades, el análisis de la formación recibida o que pueda recibir, y las posibilidades de empleo que existan en cada caso, así como los apoyos necesarios para la búsqueda, obtención, y mantenimiento del empleo.

3.- Las actividades formativas que se puedan impartir, tanto en la asociación con el personal contratado y voluntario existente, como en las empresas con las que se han formalizado Convenios tal y como acreditamos acompañando los mismos.

Las acciones de adaptación al puesto de trabajo de cada trabajador con discapacidad incluidas en el presente programa, son entre otras:

- Orientación, asesoramiento y acompañamiento a la persona con discapacidad, elaborando para cada trabajador un programa de adaptación al puesto de trabajo.
- Labores de acercamiento y mutua ayuda entre el trabajador beneficiario del programa de empleo con apoyo, el empleador y el personal de la empresa que comparta tareas con el trabajador con discapacidad.
- Apoyo al trabajador en el desarrollo de habilidades sociales y comunitarias, de modo que pueda relacionarse con el entorno laboral en las mejores condiciones.
- Adiestramiento específico del trabajador con discapacidad en las tareas inherentes al puesto de trabajo.
- Seguimiento del trabajador y evaluación del proceso de inserción en el puesto de trabajo. Estas acciones tendrán por objeto la detección de necesidades y la prevención de posibles obstáculos, tanto para el trabajador como para la empresa que le contrata, que pongan en peligro el objetivo de inserción y permanencia en el empleo.
- Asesoramiento e información a la empresa sobre las necesidades y procesos de adaptación del puesto de trabajo.

El estado, y en concreto la Comunidad Autónoma pese a que está efectuando políticas necesarias para facilitar la inclusión social, no se dispone de medios ni de ofertas de trabajo suficientes para dar una cobertura real al colectivo que representamos, que por su juventud y preparación está especialmente necesitado para sentirse útil para la sociedad con las adaptaciones necesarias.

## B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>lxvi</sup>

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	1
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

## C. Coste y financiación de la actividad

COSTE <sup>lxvii</sup>	IMPORTE
------------------------	---------



Gastos por ayudas y otros	
z. Ayudas monetarias	
aa. Ayudas no monetarias	
bb. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
cc. Aprovisionamientos	
dd. Compras de bienes destinados a la actividad	
u. Compras de materias primas	
v. Compras de otros aprovisionamientos	
w. Trabajos realizados por otras entidades	
x. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	3373,92
Otros gastos de la actividad	
ddd. Arrendamientos y cánones	
eee. Reparaciones y conservación	
fff. Servicios de profesionales independientes	
ggg. Transportes	
hhh. Primas de seguros	
iii. Servicios bancarios	
jjj. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
kkk. Suministros	
lll. Tributos	
mmm. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
nnn. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	



<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	3373,92
<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>lxviii</sup>	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>lxix</sup>	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>lxx</sup>	
π. Contratos con el sector público	
θ. Subvenciones	3373,92
ρ. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
p. Subvenciones	
q. Donaciones y legados	
r. Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	3373,92

#### D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Total 35	Mujeres 15	Hombres 20
----------	------------	------------

Clases de beneficiarios/as:

Personas con Lesión Medular y otras grandes discapacidades físicas de la Comunidad Valenciana asociadas o no, en todas las fases de la discapacidad, así como a sus núcleos familiares y laborales.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>lxxi</sup>

Tener una discapacidad física y residir en la comunidad Valenciana

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

A través de este programa se pretende favorecer que los trabajadores con discapacidad adquieran las competencias personales, laborales y sociales necesarias para su inclusión laboral; Reforzar la adaptación al puesto de trabajo; identificar las necesidades sociales y personales de los trabajadores para derivarles a los recursos pertinentes;

Detectar las metas personales de los trabajadores mediante la metodología planificación centrada en la persona y apoyarles en la consecución de la misma, siempre con la intención



de mejorar su calidad de vida y, por último, desarrollar un plan de formación anual específico para estos trabajadores, que les permita el desarrollo laboral, personal y social.

## **E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento**

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

El objetivo del programa cumplido ha sido potenciar y promocionar laboralmente a las personas con discapacidad, a través de dos vías complementarias e imprescindibles. La primera, la intervención directa con las personas con discapacidad, mediante orientación, asesoramiento y acompañamiento en el proceso de búsqueda de empleo e incorporación laboral. La segunda, el lograr la sensibilización, información y estrecha colaboración de las empresas que incorporan a estos trabajadores.

Esta asociación considera necesario seguir promoviendo la inserción laboral de personas con discapacidad, así como el mantenimiento de sus puestos de trabajo y ayudas en las posibles transiciones que puedan vivir.

Con este programa, somos el principal vehículo para mejorar la calidad de vida de nuestro colectivo, permitiéndoles acceder a la vida social en la vida adulta, a la independencia económica necesaria para llevar una vida independiente, el acceso al ocio, a la posibilidad de formar una familia y en definitiva al desarrollo personal sin dependencia de nadie.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

El proyecto se distribuye en tres áreas:

**Área Laboral:** Desde el inicio de la lesión medular, nos reunimos con el usuario para obtener la información necesaria del origen de la lesión y asesorarle sobre las prestaciones de incapacidad permanente a la que puede tener derecho ya sea de carácter contributivo o no contributivo, así como si la contingencia de dicho proceso de incapacidad permanente tiene su origen en un accidente laboral, o en su defecto en una enfermedad común.

**Área Civil:** Todo tipo de asesoramiento, con especial hincapié en la protección de la persona discapacitada, y que pueda ser resarcida íntegramente de las consecuencias de un daño (sea accidente de tráfico, accidente laboral o responsabilidad patrimonial) que no tiene la obligación de soportar, y que en numerosas ocasiones se desconoce, en atención al principio pro victima que rige en nuestro ordenamiento jurídico.

**Área Administrativa:** Asesoramiento y defensa legal en todo tipo de expedientes administrativos, así como la sustanciación de los mismos ante los órganos contencioso-administrativo que en su caso se requieran, en sus distintas áreas como solicitud de tarjetas de aparcamiento para vehículos con movilidad reducida, gestión de la Ley de Dependencia, etc.

La inserción socio laboral del lesionado medular, es necesaria para inserción en la sociedad de la persona discapacitada, que ya sea por enfermedad o accidente sobrevenido o de nacimiento, tiene dificultades añadidas para su reincorporación al ámbito laboral.

Las personas con discapacidad conforman un grupo vulnerable y numeroso al que el modo en que se estructura y funciona la sociedad mantiene en conocidas condiciones de exclusión, lo que implica una restricción de sus derechos y libertades básicas condicionando y obstaculizando su desarrollo personal, y la posibilidad de contribuir con sus capacidades al progreso de la sociedad.





Actualmente, aún existen numerosos impedimentos que privan a las personas con discapacidad del pleno ejercicio de sus derechos, siendo necesario programas y medidas como las que presentamos con este programa, para promover la igualdad de oportunidades y suprimir los inconvenientes que se oponen a la presencia integral de las personas con discapacidad.

Especialmente vulnerable, es el colectivo de la mujer, trabajadora y discapacitada, y la dificultad de llevar una vida independiente con la erradicación de toda forma de discriminación, que se evitaría con su inserción en la vida laboral, y su integración en la sociedad garantizando una solvencia económica básica para una independencia real.

Con este programa pretendemos la pleno inclusión social, para permitir que todas las personas con discapacidad tengas las oportunidades necesarias para participar activamente en la vida política, económica, social educativa laboral y cultural, para disfrutar de unas condiciones de vida en igualdad con los demás.

Nuestro colectivo se caracteriza en numerosos casos, por lesiones traumáticas (accidentes de tráfico y de trabajo) que se producen en edad laboral, y por tanto es un colectivo especialmente vulnerable para poder beneficiarse de programas de rehabilitación vocacional y profesional, para la reincorporación al mundo laboral.

Las necesidades reales que se pretenden combatir con este programa son tres:

- 1.- La habilitación o rehabilitación medico funcional, para la utilización de productos y tecnologías de apoyo y dispositivos necesarios para el mejor desempeño de un puesto de trabajo en igualdad de condiciones con los demás, así como la adaptación del puesto de trabajo, y la eliminación de las barreras arquitectónicas que pudieras existir conforme la legislación en vigor existente.
- 2.- La orientación profesional, teniendo en cuenta los estudios y las capacidades, el análisis de la formación recibida o que pueda recibir, y las posibilidades de empleo que existan en cada caso, así como los apoyos necesarios para la búsqueda, obtención, y mantenimiento del empleo.
- 3.- Las actividades formativas que se puedan impartir, tanto en la asociación con el personal contratado y voluntario existente, como en las empresas con las que se han formalizado Convenios tal y como acreditamos acompañando los mismos.

#### **4.8 PROG 001 Afianzando el movimiento asociativo: hacia el fortalecimiento de ASPAYM con las entidades del Tercer Sector**

##### **A. Identificación de la actividad**

Denominación de la actividad<sup>lxvii</sup>

PROG 001 Afianzando el movimiento asociativo:  
hacia el fortalecimiento de ASPAYM con las entidades del Tercer Sector

Servicios comprendidos en la actividad<sup>lxviii</sup>

El programa ha cubierto los objetivos previstos:

- Transmitir y compartir conocimiento a las asociaciones de ASPAYM y otras entidades del Tercer Sector para que impulsen, en función de los recursos, el servicio de Terapia Ocupacional.
- Difundir el servicio de Terapia Ocupacional en ASPAYM a la población en general.
- Transferir conocimiento e impulsar buenas prácticas para el buen desarrollo y cumplimiento de las obligaciones jurídicas de las asociaciones.
- Realizar un protocolo y plan de comunicación que potencie los servicios y recursos para la atención socio sanitaria de las personas con lesión medular.



--

**Breve descripción de la actividad<sup>lxxxiv</sup>**

El contenido del proyecto es la transferencia de conocimiento que constituye la base para el impulso, apoyo y seguimiento en los programas

concernientes a actividades de interés social a nivel nacional. A este respecto, el tejido asociativo de ASPAYM y la transversalidad de nuestras

iniciativas permitirá la incorporación y replicabilidad de buenas prácticas de servicios e iniciativas mediante la coordinación y soporte que a nivel

Estatal se ofrecerá, tanto para las entidades ASPAYM como para todas aquellas que puedan beneficiarse.

La Federación Nacional ASPAYM crea una Comisión de terapeutas ocupacionales, constituido por los terapeutas ocupacionales de todas las entidades. Se trabajará en una guía de buenas prácticas para orientar al proceso de intervención, ofreciendo una base a los terapeutas que permita aplicarlo con el colectivo, dando valor y rigurosidad al trabajo realizado por estos profesionales, así como la participación en programas de accesibilidad promovidos por la federación.

**B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>lxxxv</sup>**

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	1
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

**C. Coste y financiación de la actividad**

COSTE <sup>lxxxvi</sup>	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
ee. Ayudas monetarias	
ff. Ayudas no monetarias	
gg. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
hh. Aprovisionamientos	
ii. Compras de bienes destinados a la actividad	
y. Compras de materias primas	



z. Compras de otros aprovisionamientos	
aa. Trabajos realizados por otras entidades	
bb. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	1000
Otros gastos de la actividad	
ooo. Arrendamientos y cánones	
ppp. Reparaciones y conservación	
qqq. Servicios de profesionales independientes	
rrr. Transportes	
sss. Primas de seguros	
ttt. Servicios bancarios	
uuu. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
vvv. Suministros	
www. Tributos	
xxx. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
yyy. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>1000</b>

<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>lxxvii</sup>	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>lxxviii</sup>	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	



Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>lxxix</sup>	
σ. Contratos con el sector público	
τ. Subvenciones	1000
υ. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
s. Subvenciones	
t. Donaciones y legados	
u. Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	1000

#### D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Total 30

Clases de beneficiarios/as:

Personas con Lesión Medular y otras grandes discapacidades físicas del territorio Nacional.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>lxxx</sup>

Tener una discapacidad física

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

1. Reunión presencial y videoconferencias
2. Preparación y puesta en común de buenas prácticas
3. Taller formativo sobre buenas prácticas, realizado por terapeutas de cada asociación

Trabajo en coordinación con las entidades formantes de la comisión de terapeutas ocupacionales

#### E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

1. Confección de un tríptico del servicio de Terapia Ocupacional.
2. Mejora del servicio de Terapia Ocupacional, a través de la aplicación de las buenas prácticas

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

La difusión y ampliación de la figura del terapeuta ocupacional es necesaria para fomentar la



independencia de las personas con lesión medular. Por ello, la comisión de terapeutas ocupacionales de ASPAYM es una actuación primordial para poner en común las buenas prácticas, así como la unificación de protocolos y la creación del tríptico que ha permitido fortalecer el grupo de terapeutas ocupacionales

#### **4.9 MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD**

##### **A. Identificación de la actividad**

Denominación de la actividad<sup>lxxxix</sup>

Mantenimiento y actividades de la entidad

Servicios comprendidos en la actividad<sup>lxxxix</sup>

- Actividades y desarrollo de proyectos, atención directa a los usuarios, planificación de los todos los programas a desarrollar en los distintos años.

Breve descripción de la actividad<sup>lxxxix</sup>

Actividades desarrolladas según los fines de la entidad.

##### **B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>lxxxix</sup>**

<b>Tipo de personal</b>	<b>Número</b>
Personal asalariado	6
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

##### **C. Coste y financiación de la actividad**

<b>COSTE<sup>lxxxix</sup></b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos por ayudas y otros	
zzz. Ayudas monetarias	1318,22
aaaa. Ayudas no monetarias	
bbbb. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	



cccc. Aprovisionamientos	344,02
dddd. Compras de bienes destinados a la actividad	
a. Compras de materias primas	
b. Compras de otros aprovisionamientos	
c. Trabajos realizados por otras entidades	
d. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	
Otros gastos de la actividad	13771,84
- Arrendamientos y cánones	
- Reparaciones y conservación	1966,59
- Servicios de profesionales independientes	2686,2
- Transportes	
- Primas de seguros	1966,28
- Servicios bancarios	301,42
- Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
- Suministros	1970,03
- Tributos	61,34
- Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
- Otros gastos de gestión corriente	4819,98
Amortización de inmovilizado	3044,41
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>18478,49</b>

<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Cuotas de asociados	36630,1
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas	21010,6



de usuarios) <sup>lxxxvi</sup>	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>lxxxvii</sup>	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>lxxxviii</sup>	
4. Contratos con el sector público	
5. Subvenciones	8044,41
6. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
E. Subvenciones	
F. Donaciones y legados	9015
G. Otros	3,73
H. Patrocinio	2414,08
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>77117,92</b>

#### D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

520

Clases de beneficiarios/as:

Socios y usuarios

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a.<sup>lxxxix</sup>

Ser socio o familiares

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

#### E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

La actividad ha cumplido con los objetivos y los resultados obtenidos están dentro de la previsión inicial de la misma, dando servicio a un gran número de socios, familiares y usuarios de los distintos programas de la asociación.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

La satisfacción es del 100%



## 5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN<sup>xc</sup>

### A. Medios Personales<sup>xc</sup>

- Personal asalariado Fijo

Número medio <sup>xcii</sup>	Tipo de contrato <sup>xciii</sup>	Categoría o cualificación profesional <sup>xciv</sup>
1	INDEFINIDO	LIMPIADORA
1	INDEFINIDO	TRABAJADORA SOCIAL
1	INDEFINIDO	TERAPEUTA OCUPACIONAL
1	INDEFINIDO	ENFERMERA
2	INDEFINIDO	AUXILIAR ENFERMERIA
1	INDEFINIDO	PERIODISTA

- Personal asalariado No Fijo

Número medio <sup>xcv</sup>	Tipo de contrato <sup>xcvi</sup>	Categoría o cualificación profesional <sup>xcvii</sup>

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio <sup>xcviii</sup>	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad

- Voluntariado

Número medio <sup>xcix</sup>	Actividades en las que participan

### B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	Cedido en precario por el Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia.	C/Fresas, 10 bjo izda

Características





--

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
2	Equipo multifunción	Calle Fresas, nº 10 3º izquierda (Valencia)
2	Teléfonos	
4	Equipos informáticos	

### c. Subvenciones públicas<sup>c</sup>

Origen	Importe	Aplicación
1. Conselleria Igualdad- IRPF APVA	9.262,95	APVA
2. CIPI-DIPUTACIÓN- AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	58966,14	ATENCION INTEGRAL AL NUEVO LESIONADO MEDULAR
3. Conselleria Sanidad -CIPI(IRPF)	12.659,37	CONSULTA DE ENFERMERIA Y ACTUACIONES PREVENTIVAS EN EL LESIONADO MEDULAR
4. FEDERACIÓN NACIONAL	3.058,33	VISITAS A LA FE Y CENTRO DE LEVANTE
5. Conselleria Igualdad – IRPF TERAPIA OCUPACIONAL	8.163,83	TERAPIA OCUPACIONAL
6. Conselleria Igualdad – IRPF INSERCIÓN LABORAL	3.373,92	INSERCIÓN LABORAL
7. FEDERACION NACIONAL ASPAYM	1.000	COMISION TERAPEUTAS OCUPACIONALES
8. DIPUTACION VALENCIA	3044,41	COMPRA Y ADAPTACION VEHICULO
9. BANKIA	5000	MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD
<b>TOTAL</b>	<b>104528,95</b>	

### - RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

#### A. En el desempeño de sus funciones:



Concepto <sup>ci</sup>	Origen <sup>cii</sup>	Importe
Los miembros del Órgano de la Junta Directiva de ASPAYM Comunidad Valenciana realizan su labor de forma altruista, por tanto no reciben ninguna compensación económica.		

**B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva**

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria <sup>ciii</sup>	Importe

**- ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

<p>ORGANIGRAMA</p> <p>ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS</p> <p>JUNTA DIRECTIVA:</p> <p>PRESIDENTE:</p> <p>Francisco Florentino Juan</p> <p>VICEPRESIDENTE:</p> <p>Yolanda Ruiz Gonzalez</p> <p>TESORERA:</p> <p>Maria Jesus Navarro Climent</p> <p>SECRETARIO:</p> <p>Lara Oltra Oltra</p> <p>VOCALES:</p> <p>Daniel Montesinos Furio, Francisco Javier Guardiola Monzo, Juan Bautista Benlloch Sanz y Teresa Navarro Ferreros.</p> <p>PERSONAL QUE LLEVA A CABO LOS PROGRAMAS:</p> <p>TRABAJADORA SOCIAL: Raquel Rodríguez Martínez</p> <p>AUXILIAR: Marisa Ripoll Donate</p> <p>ENFERMERA: Eva M<sup>a</sup> García Peña</p> <p>TERAPEUTA OCUPACIONAL: Miguel Blasco Giménez</p> <p>COMMUNITY MANAGER: Teresa Sarti Vila</p> <p>LIMPIADORA: VANYA JORDANOVA</p>
--



Firma por los componentes de la Junta Directiva u órgano de representación de la entidad.

Francisco Florentino Juan (Presidente)	
Yolanda Ruiz Gonzalez (Vicepresidenta)	
Maria Jesús Navarro Climent (Tesorera)	
Lara Oltra Oltra (Secretaria)	
Daniel Montesinos Furio (Vocal)	
Francisco Javier Guardiola Monzo (Vocal)	
Juan Bautista Benlloch Sanz (Vocal)	
Teresa Navarro Ferreros (Vocal)	



## **NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.**

Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

- ii Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.
  - iii Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.
  - iv La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones
  - v Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.
  - vi Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio
  - vii Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).
  - viii La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.
  - ix Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.
  - x Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.
  - xi Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.
  - xii Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.
  - xiii Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.
  - xiv En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.
- Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.
- xv Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.
  - xvi Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).
  - xvii Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

xviii

Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha

actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

xix

Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

xx

Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

xxi

Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

xxii

Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

xxiii

En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

xxiv

Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

xxv

Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

xxvi

Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

xxvii

Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

xxviii

Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

xxix

Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

xxx

Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

xxxi

Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

xxxii

En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

xxxiii

Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

xxxiv

Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

xxxv

Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

xxxvi

Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

xxxvii

Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

xxxviii

Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

xxxix

Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

xl

Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

xli

En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

xlii

Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

xliii

Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

xliv

Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

xlv

Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

xlvi

Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

xlvii

Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

xlviii

Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

xlix

Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

l

En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

li

Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

lii

Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

liii

Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

liv

Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

lv

Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

lvi

Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.



lvii

Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

lviii

Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

lix

En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

lx

Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

lxi

Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

lxii

Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

lxiii

Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

lxiv

Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

lxv

Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

lxvi

Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

lxvii

Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

lxviii

En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

lxix

Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

lxx

Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

lxxi

Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

lxxii

Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

lxxiii

Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

lxxiv

Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

lxxv

Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

lxxvi

Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

lxxvii

En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

lxxviii

Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

lxxix

Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

lxxx

Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

lxxxi Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

lxxxii

Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

lxxxiii Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

lxxxiv Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

lxxxv Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

lxxxvi En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

lxxxvii Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

lxxxviii Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

lxxxix Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

xc Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

xcí Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

xcii Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

xciii Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

xciv Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

xcv Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior:  $n^{\circ}$  medio de personas contratadas =  $n^{\circ}$  medio de semanas trabajadas / 52.

xcvi Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

xcvii Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

xcviii Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

<sup>xcix</sup> En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

<sup>c</sup> Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

<sup>ci</sup> Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

<sup>cii</sup> Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

<sup>ciii</sup> Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.